

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE AUDIENCIA-LATINA.

LISTA de las anotaciones de alta y baja llevadas á efecto en el Censo electoral vigente para Diputados Provinciales de este distrito, con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1873, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo que dispone el art. 55 de la misma ley, que á este efecto mandó observar la de 29 de Agosto de 1882, y Real orden del 2 de Setiembre siguiente; pudiendo los electores dirigir sus reclamaciones contra la exactitud de ellas hasta el 10 del corriente mes, á la Comisión inspectora del Censo.

PARTIDO JUDICIAL DE LA AUDIENCIA.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO.	SU DOMICILIO.	DOCUMENTOS
	de su derecho electoral.		con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.
	1.ª Sección.—Cava.		
	ALTAS		
	»		
	BAJAS.		
	Por defunción		
Herralde Ramiro, D. Ramón.	El 1.º de la ley.	Cava Alta, 12.	Parte Juzgado M. de la Audiencia, Noviembre 1883
Val y Durán, Juan.	Idem.	Cava Baja, 15.	Idem Inclusa, id. id.
Gayo, Juan.	Idem.	Idem, 8, 4.º	Idem Audiencia, Febrero 1883.
Rodríguez Fernández, José.	Idem.	Grafal, 8, bajo.	Idem id. id.
Barquin Sorasu, José.	Idem.	Cava Baja, 38, 2.º	Idem id. Marzo id.
Calvo y Estalago, Eusebio.	Idem.	Idem, 3, tienda.	Idem id. Abril id.
Gamboa Esquivias, Antonio.	Idem.	Idem, 28, 3.º	Idem id. id.
Wal Andrade, Manuel.	Idem.	Toledo 52, portería.	Idem id. id.
Alcalde, Eugenio.	Idem.	Crafal, 17, 4.º	Idem Hospital, Mayo id.
Beraza Ciriza, Eugenio.	Idem.	Toledo, 52.	Idem Audiencia, id. id.
Pablo y Pablo, Cayetano.	Idem.	Cava Baja, 9.	Idem id. Junio id.
Guerrero Fernández, José.	Idem.	Idem, 29, principal.	Idem id. Agosto id.
López Abella, Márcos.	Idem.	Cava Baja, 7, tienda.	Idem Audiencia, Setiembre, id.
Platas Celorio, Benito.	Idem.	Idem, 42, tienda.	Idem Latina, id. id.
Ruiz de la Peña y Sainz, Felipe.	Idem.	San Bruno, 3, 2.º	Idem Audiencia, Octubre, id.
	2.ª Sección.—Carretas.		
	ALTAS.		
	»		
	BAJAS.		
	Por defunción.		
Deprit García, D. Luis.	El 1.º de la ley.	Bolsa, 14, 4.º	Parte del Juzgado M. Audiencia, Noviembre, 1882.
García Marche, Francisco.	Idem.	Paz, 5, 4.º	Idem Inclusa, id. id.
Rodríguez López, Manuel.	Idem.	Correo, 4, 4.º	Idem Hospital, Diciembre, id.
Acuña y Solís, Felipe.	Idem.	Carretas, 31, 3.º	Idem Audiencia, Enero, 1883.

DOCUMENTOS

con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	SU DOMICILIO.	DOCUMENTOS con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.
Retortillo Ibañez, D. Cipriano. Gaspar Alba, Jaime. Santivañez, Florencio. Aguilar y Bartolomé, Mariano. Cela y Pombo, Basilio.	El 1.º de la ley. Idem. Idem. Idem. Idem.	Esparteros, 6, principal. Carretas, 15 y 17. Esparteros, 9, 3.º Bolsa, 3, principal. Carretas, 4, tienda.	Parte del Juzgado M. de Buenavista, Febrero, id. Idem Audiencia, Marzo, id. Idem id. Abril, id. Idem id. Mayo, id. Idem Palacio, Octubre, id.
3.ª Sección.—Concepción.			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
Por defunción.			
Alhambra Pérez, D. Higinio. Marín y Lerín, Blas, Peláez Cabo, Indalecio. Soteras y Gavarro, Antonio. Tejedor González, Francisco. Sepúlveda Márkos, Francisco. Cascales Perales, Julián. García Peláez, Diego. Villafructa, Fernando. Otaola y Meneses, José de Infante y Pérez, Laureano. Malagón Montero, José María. Nogueras, D. Tomás. Perote Palinche, Miguel. Arriarán y Olazarán, Celedonio.	El 1.º de la ley. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Atocha 14. Concepción, 16. Atocha, 15. Concepción, 3, principal. Imperial, 3, principal. Atocha, 29, principal Concepción, 43. Atocha, 14, bajo. Callejón Concepción, 3. Concepción, 3, 2.º Idem, 19. Atocha, 9, 4.º Imperial, 14. Atocha, 27. Concepción, 32.	Parte del Juzgado M. Audiencia, Noviembre, 1882. Idem Buenavista, id. id. Idem Audiencia, id. id. Idem id. id. Idem Congreso, id. id. Idem Audiencia, Diciembre, id. Idem id. Enero, 1883. Idem id. Febrero, id. Idem Buenavista, Marzo, id. Idem Audiencia, Abril, id. Idem id. Junio, id. Idem Palacio, Julio id. Idem Audiencia, Agosto id. Idem id. id. Idem id. Octubre id.
4.ª Sección.—Constitución.			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
Por defunción.			
Arias Alvarez, D. Manuel. Armadáns García, Ramón. Blanco y Gayo, Pedro. Ortiz de Rivera, Félix. Balaguer Estrada, Francisco. Casanovas y Ester, Nicolás. Rodríguez Villargoitia, Manuel. Acevedo, Juan Francisco. Arroyo y Bequerizo, Julián. Maseda de Quirós, José. Mugarza Taracena, Segundo. Bartual, Francisco. López Carriedo, Santiago. Eguilúz Ulivarri, Félix.	El 1.º de la ley. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	San Cristóbal, 13. Plaza de la Constitución, 3. Ciudad Rodrigo, 9. Plaza de la Constitución, 1. Ciudad Rodrigo, 6 y 8. Vicaría, 9, 3.º Plaza de Santa Cruz, 7, 3.º Plaza Mayor, 30. Gerona, 6 y 8. 2.º Zaragoza, 29. San Cristóbal, 15. Plaza de la Constitución, 30. Felipe III, 4.º Plaza de Santa Cruz, 3, principal.	Parte del Juzgado de la Inclusa, Noviembre 1882 Idem Audiencia, id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. Diciembre id. Idem id. id. Idem id. Congreso id. Idem id. Audiencia, Febrero 1883. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. Marzo, id. Idem id. Abril, id. Idem id. Junio, id. Idem id. Setiembre, id.
5.ª Sección.—Estudios.			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
Por defunción.			
Molino Redondo, D. Angel. Cobos y Alvarez, Jerónimo. López del Postigo, Miguel. Mamori Guerrero, Alfonso. Fernández González, Francisco. Llano y Capetillo, Emeterio. Yerro y Villaseca, Isidro.	El 1.º de la ley. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Toledo, 26. Idem, 22 y 24. Idem, 14, 2.º Estudios, 10, 2.º Toledo, 13. 4.º Colegiata, 20. Toledo, 15.	Parte del Juzgado M. del Hospital, Febrero 1883. Idem Audiencia, Abril id. Idem id. id. Idem id. Mayo id. Idem Latina, Junio id. Idem id. Audiencia, id. Idem id. Octubre 1883.
6.ª Sección.—Juanelo.			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
Por defunción.			
Fernández López, D. Francisco. Urda, Deogracias. Lencina, Francisco. López de la Cámara, Vicente. Estévez Airez, Francisco. Ventosela y Rogel, Pedro. Rodríguez Valdés, Florencio.	El 1.º de la ley. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Mesón de Paredes, 16, principal. Duque de Alba, 12. Mesón de Paredes, 7, tienda. Juanelo 1, principal. Duque de Alba, 18. Mesón de Paredes, 6 y 8. Espada, 7, 2.º	Parte del Juzgado M. Hospital, Noviembre 1883. Idem Audiencia, id. Idem id. Diciembre id. Idem id. id. Idem id. Febrero de 1883. Idem id. Abril id. Idem Buenavista, Mayo id.
7.ª Sección.—Progreso.			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
Por defunción.			
García Ramos, D. Mariano.	El 1.º de la ley.	Relatores, 22, 4.º	Parte del Juzgado M. Congreso Noviembre, 1882.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	SU DOMICILIO.	DOCUMENTOS con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.
Moreno y Galindo, Zacarías.	El 1.º de la ley.	Plaza del Progreso, 2, 3.º	Parte del Juzgado M. de la Audiencia, 1882.
Santamaría Montenegro, Gabriel	Idem.	Relatores, 26.	Idem id. id.
Atarcia, Blas.	Idem.	Plaza del Progreso, 29.	Idem Hospital, Diciembre id.
Adsuar y Quesada, Juan B.	Idem.	Idem 7.	Idem Audiencia, Enero de 1883.
Ranero y Sainz, Juan Manuel.	Idem.	Idem 16, principal.	Idem id. Febrero id.
Alonso y Zarza, Mariano.	Idem.	Barrionuevo, 17, tienda.	Idem id. Mayo, id.
Olasolo y Alvarez, Márcos.	Idem.	Idem 18, principal.	Idem id. id.
García Fernández, Juan Antonio.	Idem.	Plaza del Progreso, 1, id.	Idem id. Junio id.
8.ª Sección.—Puente de Segovia.			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
Por defunción.			
Peña y Alvarez, D. Pascual.	El 1.º de la ley.	Carretera de Extremadura, 6.	Parte del Juzgado M. Audiencia, Nov iembre 1882.
Santa María, Pablo de	Idem.	Idem 16.	Idem Hospital, id.
Martinez Villanueva, Mariano.	Idem.	Carrera San Isidro, 46.	Idem Audiencia, Diciembre, 1882.
Cobo, Félix.	Idem.	Idem 54.	Idem id. Febrero, 1883.
Cao, Pedro.	Idem.	Carretera de Extremadura, 2.	Idem id. Marzo, id.
Martínez Galea, Luis.	Idem.	Idem 16.	Idem id. Hospital, Mayo, id.
San Juan Díez, Pablo.	Idem.	Idem 40.	Idem Audiencia, id.
Catalán Sánchez, Francisco.	Idem.	Idem 22.	Idem Universidad, Agosto, id.
Campo, Miguel.	Idem.	Idem de Castilla, 11.	Idem Audiencia, Setiembre, id.
Luciro Iglesias, José.	Idem.	Idem de Extremadura, 18.	Idem Hospital, id.
Alvarez, Ramón.	Idem.	Doña Elvira, 4.	Idem Audiencia, Octubre, id.
Fernández Gonzalez, Andrés.	Idem.	Plaza puente Segovia.	Idem Hospital, Enero. id.
9.ª Sección.—Puerta Cerrada.			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
Por defunción.			
García Luján, D. Manuel.	El 1.º de la ley.	Plaza San Miguel, 2 y 3.	Parte del Juzgado M. Audiencia, Noviembre, 1882.
Herrero Bayona, Mariano.	Idem.	San Justo, 2.	Idem id. Enero, 1883
García Fernández, Manuel.	Idem.	Travesía Bringas, 1.	Idem id. Marzo, id.
Santín de Quevedo, Julián.	Idem.	Costanilla San Justo, 1.	Idem id. Abril, id.
García Mediavilla, Lucio.	Idem.	Cuchilleros, 12.	Idem id. Setiembre, id.
10.ª Sección.—Segovia.			
ALTAS			
»			
BAJAS.			
Por defunción.			
Gálvez, D. Antonio.	El 1.º de la ley.	Segovia, 10.	Parte del Juzgado M. Hospital, Noviembre, 1882.
García Díaz, Atanasio	Idem.	Idem 24.	Idem Audiencia, id.
Fernández de Cordova, Pedro.	Idem.	Sacramento, 1.	Idem id. Enero, 1883.
Mingo y Galán, José.	Idem.	Pretil Consejos 3.	Idem id. Febrero, id.
González Fernández, José.	Idem.	Segovia 31, duplicado.	Idem Hospital, Junio, id.
Miranda García, Martín.	Idem.	Idem id.	Idem Latina, id.
Morcillo y León, Francisco.	Idem.	Plaza de la Villa, 3, bajo.	Idem Audiencia, Agosto, id.
Briongos Martín, Pedro.	Idem.	Segovia, 32.	Idem id. id.
PARTIDO JUDICIAL DE LA LATINA.			

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	SU DOMICILIO.	DOCUMENTOS con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.
1.ª Sección.—Aguas.			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
Por defunción.			
Marrón, D. Manuel.	El 1.º de la ley.	San Bernabé, 7, 2.º	Parte del Juzgado M. del Hospital, Marz o, de 1883
Sepúlveda Maza, Eustaquio.	Idem.	Idem, 20, bajo.	Idem id. id.
Menéndez Iglesias, Juan.	Idem.	San Isidro, 12, boardilla.	Idem id. id.
Sancho Chinez, Isidro.	Idem.	Aguas, 3, 2.º	Idem id. Abril id.
Blanco Casares, Mariano.	Idem.	San Bernabé, 18.	Idem Latina, Junio id.
Calvelo García, Manuel.	Idem.	San Isidro, 17, principal.	Idem id. id.
Díaz de la Vega, Antonio.	Idem.	Santos, 6.	Idem id. id.
Rico Cerdeño, Miguel.	Idem.	San Buenaventura.	Idem id. id.
Río Martín, Julián del	Idem.	Carrera de San Francisco, 11, 2.º	Idem id. id.
Ortíz y Diego, Manuel.	Idem.	Idem, 6.	Idem id. id.
Pérez Fuentes, Bernardo.	Idem.	Idem, 1, 3.º	Idem id. id.
Quesada Otero, Luis.	Idem.	Rosario, 29, 2.º	Idem id. id.
Ramírez Plaza, Cecilio.	Idem.	San Buenaventura, 3, id	Idem id. id.

DOCUMENTOS

con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	SU DOMICILIO.	con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.
Fontela y López, José. Cano San Juan, Ruperto. Balseiro Fernández, José. Carreña Alarcón, Rafael. Badillo y Pérez, Juan.	El 1.º de la ley. Idem. Idem. Idem. Idem.	San Bernabé, 3, bajo. San Buenaventura, 10. San Bernabé 7, 2.º San, 18 Isidro, bajo. Rosario, 11, principal.	Parte del Juzgado M. del Congreso, Agosto, 1883. Idem Universidad id. id. Idem Latina, Setiembre id. Idem id. Octubre id. Idem Latina Mayo id.
2.ª Sección.—Arganzuela.			
ALTAS.			
BAJAS.			
Por defunción.			
Bos Sánchez, José. Buzneo Banegar, Juan. Fernández Rodríguez, Francisco. Leiras, Manuel. Aguilar Bautista, Antonio. Alvarez Mancha, Bernardino. García González, Juan. González Alvarez, Francisco. Fernández López, Francisco. Urosa Bura, Santiago.	El 1.º de la ley. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Mira el Rio Alta, 15. Balletero, 1 y 4. Idem, 27, 2.º Idem, 16, principal. Callejón Mellizo, 4. Carnero, 11, Bohardilla. Bastero, 16, 2.º Mira el Rio Alta, 8, Bohardilla. Arganzuela, 14 y 16, 2.º Callejón Mellizo, 4.	Parte del Juzgado M. de la Inclusa, Noviembre 1882 Idem Hospital, Diciembre id. Idem Audiencia, Marzo 1883 Idem Latina, Junio id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Hospital, Agosto id. Idem id. Setiembre, id. Idem id. Latina, id. Idem Hospital, Octubre id.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Negociado de ventas.

Relación de las fincas adjudicadas por la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado en 30 de Noviembre pasado, cuyo detalle es el siguiente:

Número del inventario.	Clase de la finca.	Procedencia	Pueblo donde radican.	Nombre del rematante.	Importe del remate.
<i>Provincia de Madrid.</i>					
95	Casa	Estado	Madrid	D. Ricardo Garibaldi.	380.000
96	Solar	»	»	El mismo.	38.461
<i>Provincia de Huelva.</i>					
414	Tierra	Clero	Almonte	D. Francisco Matas.	35.000

Madrid 14 de Diciembre de 1883.—El Administrador de Propiedades é Impuestos.—Antonio González.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

D. Eugenio Aguilar, Alcalde contitucional de Valdemorillo.

Hago saber: que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adendan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito Municipal, correspondientes al segundo semestre del año económico de 1881 á 1882, por el concepto de territorial, y de todos los demás años que resultasen adendar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración Económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 20 del mes de Diciembre del año 1883, á la hora de las ocho de su mañana en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración Económica en el BOLETÍN OFICIAL de 14 del mismo mes y año; debiendo tener entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y

costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo por cualquier concepto.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 25. Nicolás Aguado.—Una tierra en Martín Juan, de dos fanegas de tercera: linda N. Eusebio Hernández; S. camino; M. Victorio Baz, P. Rio Aulencia; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 46. Anastasio Bravo.—Un cercado en Valdeyermo, de una fanega de primera: linda N. Anselmo Bravo; M. Juan Sancho, P. el camino; capitalizada en 383 pesetas 33 céntimos.

Núm. 49. Valentín Botello.—Un pajar, calle del Jardín: linda N. la calle S. y M. Apolinar Hernández, y P. el mismo; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 61. Juan Bravo.—Un prado en los ensanches del agua, de una fanega de primera y una fanega de segunda: linda N. Luis Villena; S. Cayetano More-

na, M. Olaya Hernández; capitalizada en 1.332 pesetas.

Núm. 118. Doroteo Cuteno.—Un cercado en San Andrés de dos fanegas de tercera: linda S. D. Cosme Rodrigo; M. D. Felipe Corral; P. D. Ramón Gamonal, y N. E. Antonio Hernández; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 144. Galo Jiménez.—Un pajar en Peralejo y en calle pública: linda N. con la calle, P. Cecilio Pérez; capitalizada 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 145. Mateo Jiménez.—Una casa en Peralejo calle Real: linda N. y S. herederos de Antonio Estéban; M. la calle, P. escuela de niñas; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 160. Francisco Gutiérrez de Justo.—Una casa en la calle Real: linda N. la calle; S. Ignacio Rufo; M. la calle, P. Modesto Elvira; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 172. Eulogio Gamella de Leoncio.—Una tierra en las arroyadas de tres fanegas de tercera: linda N. Cosme Rodrigo; S. calleja, M. Julián Elvira; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 173. Francisco Gutiérrez Bravo.—Una tierra en el camino de Navalagamella de tres celemines de primera: linda N. el Egidio; S. camino de San Andrés; M. la calleja, P. dicho camino; capitalizada en 62 pesetas 66 céntimos.

Núm. 175. Santiago Gamella.—Un liñar en Fuente Vieja, de tres celemines de segunda: linda N. Ceferino Bravo; P. Dehesa boyal; M. Tomás de Miguel, y S. Jaime Escolar; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 186. Federico González.—Una casa calle de la Fuente: linda N. Hilario Gamella; S. y M. la calle, P. Julián Hernández; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 195. Pedro González.—Una tierra en Galeros de tres fanegas de tercera: linda N. Ceferino Bravo; S. Apolinar García; M. arroyo de la Nava, P. Galo Tejero; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 200. Justo García.—Una tierra en la Bas, de tres fanegas de tercera: linda N. Alejandro González; S. Felipe Corral, M. rio Aulencia; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 209. León García.—Media casa en la Plazuela del Cristo: linda N. la calle del Jardín; S. Olaya Hernández, M. la calle; capitalizada en 281 pesetas 66 céntimos.

Núm. 222. Pascual Gamella.—Tercera parte de casa calle Real: linda N. Valentín Gala; S. herederos de Marta Zamorano; M. Carlos Celme, P. la calle; capitalizada en 293 pesetas 71 céntimos.

Núm. 229. Leoncio Gamella.—Casa calle del Angel: linda N. y S. Plazuela de Doña Ana; M. dicha Plazuela, y P. Abundia Aguado; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 235. Bartolomé Hernández.—Una tierra en Valdellermo de cuatro fanegas de tercera: linda N. Luis Villena; S. Blas González, M. Felipe Corral; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 241. Gregorio Hernández Villena.—Una tierra en el Madroñal de dos fanegas de primera: linda N. Alejandro González, M. el arroyo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 242. Matías Hipólito.—Un cercado en la Bas de caber una fanega de tercera: linda N. José Pita; S. Venancio Moreno; M. Manuel González; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 259. Victoriano Hernández.—Una tierra en los Llanos, de dos fanegas de segunda linda N. Laureano Bravo; S. el mismo, M. Ignacio Gamonal; capitalizada en 566 pesetas 66 céntimos.

Núm. 264. Herederos de Ramón Hernández.—Un cercado en el Valle, de dos fanegas de tercera: linda N. herederos de Gaspar Gala; S. el mismo; M. herederos; de León Tejado; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 269. Gregorio Hernández.—Un cercado en Barrancos, de cuatro fanegas de tercera: linda N. Herederos de Alejandro Rufo; S. los mismos; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 276. José Gutiérrez.—Un cercado en la Paz, de once fanegas de tercera: linda N. Blas González; S. Isidro Gamella; M. Demetrio Asenjo, P. el mismo; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 301. Raimundo Martín.—Un pajar en la calle del Negrilla: linda N. Manuel Rodríguez; S. Bonifacio Hernández, M. la Plazuela; capitalizada en 93 pesetas 75 céntimos.

Núm. 306. Vicente Morena.—Un cercado en el Lanchar de dos fanegas de tercera: linda N. Juan Falco; S. y M. el mismo, P. el mismo; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 325. Cipriano Partido.—Una casa calle del Altozana: linda N. Romualdo Partido; S. el mismo; M. la Plazuela, P. Tomás Bravo; capitalizada en 237 pesetas 50 céntimos.

Núm. 327. Marcelino Partido.—Media tierra en el Cardinal, de nueve celemines de segunda: linda N. Indalecio Encinas, S. el mismo; M. y P. el camino; capitalizada en 75 pesetas.

Núm. 329. Cecilio Pérez.—Un prado en Media Mata de dos fanegas de primera: y seis celemines de segunda; linda N.

Indalecio Encinas; S. M. y P. el camino; capitalizada en 1.533 pesetas, y 33 centimos.

Núm. 331. Laureano Pana.—Herren en el Pueblo de una fanega y seis celemines de primera: linda N. Doña Rita Vivanco, M. Indalecio Encinas; capitalizada en 291 pesetas, y 66 centimos.

Núm. 345. Olalla Peral Linar.—En la Casa del Cura, de tres celemines de primera: linda N. Juan Corral, S. y M. la calle, P. Santiago Nogal, capitalizada en 75 pesetas.

Núm. 346. Gregorio Partida Vulinar.—En Landez del Agua, de tres fanegas de tercera: linda N. y S. Luis Villena, M. y P. Apolinar Fernández; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 373. Eugenio Rodrigo.—Media tierra en el Madroñal, de dos celemines de tercera: linda N. Vicente Bravo; M. Blas Rodrigo, P. Agustín Rodrigo; capitalizada en 79 pesetas.

Núm. 374. Agustín Rodrigo Rubio.—Casa calle de la Paz, linda N. Feliciano Varela, S. la carretera, M. y P. calle de la Paz; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 401. Manuel Trifón Rodríguez.—Tercera parte de casa calle de San Lorenzo, linda N. casa del curato, S. la calle, M. Ignacio Gamonal, P. Apolinar Hernández; capitalizada en 174 pesetas y 50 centimos.

Núm. 414. Andrés Rodrigo Peral.—Tierra en Buenavista, de seis celemines de tercera: linda N. Julián Mateos; S. Blas Partida, M. Teodoro Elvira; capitalizada en 279 pesetas y 33 centimos.

Núm. 421. Mariano Serrano Cercado.—En la Paz, de dos fanegas de tercera: linda N. y S. Felipe Corral, M. Eugenio Aguilar, P. el camino, capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 423. Roque Segovia.—Un prado en el Cerco, de dos fanegas de primera: y dos fanegas de segunda: linda N. Antonio Esteban, S. Indalecio Encinas, P. Sebastián Rodrigo; capitalizada en 2.350 pesetas.

Núm. 445. Eustaquio Serrano.—Una tierra en Cendreras, de haber una fanega de tercera: linda N. herederos de Eusebio López; S. Víctor Tegera, M. el camino; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 449. Claudio Segovia.—Una tierra en San Juan, de dos fanegas de tercera: linda N. Juan Frutos, S. Mariano Gameyo, M. el arroyo, P. Regalado Bravo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 471. Saturnino Tarea Moreno Vulinar.—En Fuente Vieja, de haber cuatro fanegas de tercera: linda S. Don Francisco de Borbón, M. Dehesa Boyal, P. camino de Zarzalejo; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 474. Ildelfonso Varce.—Casa calle de la Armería, linda N. la calle, S. Félix Partida, M. Gregorio Rodrigo; capitalizada en 312 pesetas y 50 centimos.

Núm. 478. Mariano Villena.—Un prado en Canto del Guijo, de siete fanegas de primera: linda N. D. Felipe Corral, S. Tomás Rodrigo, M. Felipe Corral; capitalizada en 6.250 pesetas.

Núm. 507. Justo Bravo.—Cercado en Majaralosa, de dos fanegas de segunda: linda N. Gregorio Preciado, M. Pedro Nolasco, Ventura; capitalizada en 333 pesetas y 33 centimos.

Núm. 518. Indalecio Encinas.—Un prado en el Alamillo, de cuatro fanegas de primera y 4 fanegas y 6 celemines de segunda: linda N. S. M. y P. con el dueño; capitalizada en 5.383 pesetas 30 centimos.

Núm. 547. Vicente González.—Una tierra en el Carderal, de una fanega y seis celemines de segunda: linda N. y S. Pedro Corral, M. Pedro Sánchez; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 561. Pedro Lucas Herranz.—Herren en Masigamia, de una fanega de tercera: linda N. Eustaquio García, M. Agustín Ventura; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 566. Lucas Herranz.—Cercado en Valdecamos, de nueve celemines de primera y seis de tercera: linda N. Gregorio Preciado, S. calleja pública; capitalizada en 175 pesetas.

Núm. 572. Celestino Herranz.—Cercado en los carriles, de una fanega seis ce-

lemines: linda N. herederos de Domingo Ventura, M. Agustín Alonso; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 584. Eusebio Llorente.—Un pajar en la calle de la Paz: linda N. y S. calle de la Paz; capitalizada en 187 pesetas 50 centimos.

Núm. 600. Antonio Mancebo.—Tierra en la Sevillana, de tres fanegas de tercera: linda N. Francisco de Paula S. Félix Palomo; M. Gregorio Preciado, P. Valentín Herranz; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 602. Juan Martín.—Un prado en Plazuela, de 15 fanegas de segunda: linda N. Silverio García, S. y M. Valentín Herranz; capitalizada en 5.333 pesetas 33 centimos.

Núm. 604. Juan Martín Manzano.—Cercado en Ciendomingo, de dos fanegas de segunda: linda N. Gregorio Preciado, M. Felipe Corral; capitalizada en 166 pesetas 66 centimos.

Núm. 607. Pedro Martín.—Prado en Navalportico, de diez fanegas de primera: linda S. y N. Indalecio Encinas, M. y P. Pedro Ventura; capitalizada en 6.333 pesetas 33 centimos.

Núm. 617. Herederos de Francisco Martín.—Prado en el rincón, de una fanega y seis celemines de primera: linda N. y S. Gregorio Preciado; capitalizada en 950 pesetas.

Núm. 655. Mariano Perea.—Herren de Valmayor, de una fanega de segunda: linda N. y S. Nicolás Peña, P. Casimiro Gómez; capitalizada en 166 pesetas 66 centimos.

Núm. 690. Pedro Nolasco Ventura.—Cercado en la Choza, de una fanega de primera y seis celemines de segunda: linda N. S. y M. el mismo dueño, P. dehesa boyal; capitalizada en 416 pesetas 66 centimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Valdemorillo a 30 de Noviembre de 1883.—El Alcalde constitucional, Eugenio Aguilar.—Por su mandado el Comisionado, Juan González.

D. Eugenio Aguilar, Alcalde constitucional de Valdemorillo.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito Municipal, correspondientes al primer semestre del año económico de 1881 a 1882, por el concepto de territorial, y de todos los demás años que restasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 20 del mes de Diciembre del año 1883, a la hora de las diez de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna o algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETÍN OFICIAL de 14 del mismo mes y año; debiendo tener entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que

puedan ocasionarse con este motivo por cualquier concepto.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que a continuación se expresa:

Núm. 25 de orden. Nicolás Aguado.—Una tierra en Martín Juan, de dos fanegas de tercera: linda S. Eusebio Hernández; S. camino; M. Victorio Bazo, y P. río Aulencia; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 46. Anastasia Bravo.—Un cercado en Valdeyerno, de una fanega, de primera: linda N. Anselmo Bravo; S. Jorge Bravo; M. Juan Sancho; P. el camino; capitalizada en 383 pesetas 33 centimos.

Núm. 49. Valentín Botello.—Un pajar en la calle del Jardín: linda por N. la calle; M. Apolinar Hernández, y P. el mismo; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 118. Doroteo Entero.—Cercado en San Andrés, de dos fanegas de tercera: linda S. D. Cosme Rodrigo; M. D. Felipe Corral; P. don Ramón Gamonal, y N. Atanasio Hernández; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 144. Galo Jiménez.—Un pajar en Peralejo, calle pública: linda N. calle pública; S. José Ventura; M. la calle; P. Cecilio Pérez; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 145. Mateo Jiménez.—Una casa en Peralejo, calle Real: linda N. y S. herederos de Antonio Esteban; M. la calle; P. escuela de niños; capitalizada en 468 pesetas 75 centimos.

Núm. 160. Francisco Gutiérrez de Justo.—Una tierra en la calle Real: linda N. la calle: S. Ignacio Rufo; M. la calle; P. Modesto Elvira; capitalizada en 468 pesetas 75 centimos.

Núm. 122. Eulogio Gamille de Leoncio.—Una tierra en las Anayadas, de tres fanegas de tercera: linda N. Cosme Rodríguez; S. calleja; M. Julián Elvira, P. arroyo tamizo; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 173. Francisco Gutiérrez Bravo.—Una herencia en el camino de Navalagamella, de tres celemines de primera: linda N. el Ejido; S. camino de San Andrés; M. calleja; P. dicho camino; capitalizada en 62 pesetas 66 centimos.

Núm. 175. Santiago Gamelle.—Un linar en Fuente Vieja de Helen, de segunda: linda N. Ceferino Bravo; S. Dehesa boyal; M. Tomás de Miguel; P. Jaime Escala; capitalizada en 133 pesetas 33 centimos.

Núm. 186. Isidoro González.—Casa calle de la Fuente: linda N. Hilario Gamelle; S. la calle; M. la calle; P. Julián Hernández; capitalizada en 468 pesetas 75 centimos.

Núm. 195. Pedro González.—Una tierra en Gaten, de tres fanegas de tercera: linda N. Ceferino Bravo; S. Apolinar García; M. arroyo de la Nan; P. Galo Tejero; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 200. Justo García.—Una tierra en la Ras, de dos fanegas de tercera: linda S. Alejandro González; E. D. Felipe Corral; M. río Aulencia, y P. río Aulencia; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 209. León García.—Media casa en la plazuela del Cerdo: linda N. la calle del Jardín; S. Olayo Hernández; M. calle del Jardín; P. la misma calle; capitalizada en 281 pesetas 25 centimos.

Núm. 222. Pascual Gamille Terreno.—Parte de casa calle Real: linda N. Valentín Galo; S. herencia de Marta Zamorano; M. Carlos Celino, y P. la calle; capitalizada en 293 pesetas 75 centimos.

Núm. 229. Leoncio Gamella.—Casa en la calle del Angel: linda N. y S. plazuela de Doña Ana; M. dicha plazuela, y P. Abundia Aguado; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 235. Bartolomé Hernández.—

Una tierra en Valdiyermo, de cuatro fanegas de tercera: linda N. Luis Villan; S. Blas González; M. D. Felipe Corral; P. herederos de Celestino Hernández; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 241. Gregorio Hernández Villena.—Tierra en el Madroñal, de dos fanegas de primera: linda N. D. Alejandro González; M. el arroyo, y P. el arroyo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 242. Matías Hipólito.—Un cercado en la Bas, de una fanega de tercera: linda N. José Pita; S. Venancio Moreno; M. Manuel González, y P. Manuel Gil; capitalizado en 100 pesetas.

Núm. 259. Victoriano Hernández.—Una tierra en Los Llanos, de dos fanegas de segunda y dos fanegas de tercera: linda N. Laureano Bravo; S. el mismo; M. Ignacio Gamonal, y P. el mismo; capitalizada en 566 pesetas 66 centimos.

Núm. 264. Herederos de Ramón Hernández.—Un cercado en el Valle, de dos fanegas, de tercera: linda N. herederos de Gaspar Gala; S. el mismo; M. herederos de León Tejero, y P. herederos de León Tejero; capitalizado en 200 pesetas.

Núm. 269. Gregorio Hernández.—Cercado en Barranco, de cuatro fanegas, de tercera: linda N. herederos de Alejandro Rufo; S. los mismos; M. D. Ramón Gamonal; P. el mismo; capitalizado en 300 pesetas.

Núm. 276. José Jeréz herederos.—Un cercado en la Paz, de nueve fanegas, de tercera: linda N. Blas González; S. Isidoro Gamelle; M. Demetrio Asenjo, y P. el mismo; capitalizado en 250 pesetas.

Núm. 301. Raimundo Martín.—Un pajar en la calle del Negrillo: linda N. Manuel Rodríguez; S. Bonifacio Hernández; M. la plazuela, y P. la misma; capitalizado en 93 pesetas 75 centimos.

Núm. 306. Vicente Moreno.—Un cercado en el Canchar, de tres fanegas de tercera: linda N. Juan Falco; S. M. y P. el mismo; capitalizado en 300 pesetas.

Núm. 325. Cipriano Partido.—Una casa calle del Altorano; linda N. Romualdo Partido; S. el mismo; M. la plazuela; P. Tomás Bravo; capitalizado en 237 pesetas 50 centimos.

Núm. 327. Marcelino Partido.—Media tierra en el Cardinal, de nueve celemines de segunda; linda N. Indalecio Encinas; S. dicho señor; M. y P. camino; capitalizada en 75 pesetas.

Núm. 329. Cecilio Pérez.—Un pajar en Media Mata, de dos fanegas de primera y seis celemines de segunda: linda N. y S. Indalecio Encinas; M. y P. camino; capitalizado en 1.533 pesetas 33 centimos.

Núm. 231. Laureano Parra.—Herren en el pueblo, de una fanega y seis celemines de primera: linda N. Doña Rita Vivanco; S. la misma; M. D. Indalecio Encinas; P. el mismo; capitalizado en 291 pesetas 66 centimos.

Núm. 345. Olaya Peral.—Linar en la casa del Cura, de tres celemines de primera: linda N. Juan Corral herederos; S. la calle del Pozo; M. la misma, y P. Santiago Nogal; capitalizado en 75 pesetas.

Núm. 346. Gregorio Partido.—Un linar en Lancha del Agua, de tres fanegas, de tercera: linda N. y S. Lucio Villena; M. y P. Apolinar Hernández; capitalizado en 300 pesetas.

Núm. 873. Eugenio Rodrigo.—Media tierra en el Madroñal, de dos celemines de tercera: linda N. Vicente Bravo; S. la misma; M. Blas Rodrigo; P. Agustín Rodrigo; capitalizada en 79 pesetas.

Núm. 379. Manuel Redondo.—Una tierra en Hontanilla, de una fanega, de segunda, linda N. Antolín Moga; S. Gregorio Preciado; M. el mismo; P. el mismo; capitalizada en 166 pesetas 66 centimos.

Núm. 401. Manuel Trifón Rodrigo.—Tercera parte de casa calle de San Lorenzo: linda N. casa del Curato con la calle; M. Ignacio Gamonal; P. Apolinar Hernández; capitalizada en 157 pesetas.

Núm. 414. Andrés Rodrigo Peral.—Tierra en Buenavista, de seis celemines de tercera: linda N. Julián Mateos; S. Blas Partida; M. Teodoro Elvira; P. Vic-

torio Bazo; capitalizada en 379 pesetas 33 céntimos.

Núm. 421. Mariano Serrano.—Cercado en la Paz, de dos fanegas, de tercera: linda N. D. Felipe Corral; S. el mismo; M. Eugenio Aguilar, y P. el camino; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 223. Roque Segovia.—Un prado en el Cercón, de dos fanegas de primera y dos fanegas de segunda: linda N. Antonio Esteban; S. D. Indalecio Encinas, M. el mismo; P. Sebastián Rodrigo; capitalizada en 2.350 pesetas.

Núm. 445. Eustaquio Serrano.—Un linar en Canderros, de una fanega, de tercera: linda N. Eusebio López; S. Víctor Tejero; M. el camino; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 449. Claudio Segovia.—Una tierra en San Juan, de dos fanegas, de tercera: linda N. Juan Frutos; S. Mariano Gamelle; M. arroyo; P. Regalado Bravo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 471. Saturnino Varea Moreno.—Un linar en Fuente Vieja, de cuatro fanegas, de tercera: linda N. Don Francisco de Bárbara, S. arroyo; M. dehesa boyal, y P. camino de Zarzalejo; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 474. Ildefonso Vari.—Casa calle de la Armería: linda N. la calle; S. Félix Partido; M. Gregorio Rodrigo, y P. el mismo; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 507. Justo Bravo.—Cercado en Majarela, de dos fanegas, de segunda: linda S. Gregorio Preciado; M. y P. Pedro Nolasco Ventura; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 518. Indalecio Encinas.—Un prado en Milanillo, de cuatro fanegas seis celemines, de segunda: linda S. M. P. y N. el mismo dueño; capitalizada en 5.383 pesetas 33 céntimos.

Núm. 522. Julián García (menor).—Tierra en Malamuño, de una fanega, de segunda: linda N. D. Indalecio Encinas; S. el mismo; M. herederos de Antonio Esteban; capitalizada en 165 pesetas 66 céntimos.

Núm. 547. Vicente González.—Una tierra en el Carderal, de una fanega seis celemines, de segunda: linda N. y S. don Felipe Corral; M. Pedro Sánchez; P. Valentín Galo; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 561. Pedro Lucas Herranz.—Herren en Masgarcía de una fanega, de tercera: linda N. Eustaquio García; S. el mismo; M. Agustín Ventura; P. Agustín Moma; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 565. Herederos de José Herranz.—Cercado en Barrancos, de nueve celemines de primera y nueve de segunda: linda N. y S. Ceferino Preciado; M. Gregorio Preciado; P. el mismo; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 566. Lucas Herranz.—Cercado en Valdecanos, de nueve celemines de primera y seis de tercera: linda N. Gregorio Preciado; S. calleja pública; M. y P. Anacleto Preciado; capitalizada en 175 pesetas.

Núm. 572. Celestino Herranz.—Cercado en los Carriles, de una fanega seis celemines de primera: linda N. herederos de Domingo Ventura; S. el mismo; M. Agustín Alonso; P. el mismo; capitalizada en 371 pesetas 66 céntimos.

Núm. 584. Eusebio Lorente.—Un pajar en la calle de la Paz: linda N. la calle; S. calle de la Paz; M. Miguel Moreno, y P. calle de las Huertas; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 600. Antonio Mancebo.—Tierra en la Sevillana, de tres fanegas, de tercera: linda N. Francisco de Paula; S. Félix Palomo; M. Gregorio Preciado; P. Valentín Herranz; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 602. Juan Martín.—Un prado en la Polonia; de 15 fanegas, de segunda: linda N. Silverio García; S. y M. Valentín Herranz, y P. el camino; capitalizada en 5.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 604. Juan Martín Manzano.—Cercado en Ciendomingo, de dos fanegas, de tercera: linda N. Gregorio Preciado; S. el camino; M. D. Felipe Corral; P. Gregorio Preciado; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 307. Pedro Martín.—Prado en Navalpotrico, de 10 fanegas, de primera:

linda N. D. Indalecio Encina, S. el mismo; M. Pedro Ventura, y P. el mismo; capitalizada en 6.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 617. Herederos de Francisco Martín.—Prado en el Rincón, de una fanega seis celemines, de primera: linda N. y S. Gregorio Preciado; M. herederos de Antonio Esteban, y P. el mismo; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 655. Maximo Pérez.—Herren en Valmayra, de una fanega, de segunda: linda N. Nicolás Peña; S. el mismo; M. el mismo, y P. Casimiro Gómez; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 690. Pedro Nolasco Ventura.—Cercado en Archivo, de una fanega, de primera y seis celemines de segunda: linda N. S. y M. el dueño; P. dehesa boyal; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción, y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Valdemorillo á 30 de Noviembre de 1883.—El Alcalde constitucional, Eugenio Aguilar.—Por su mandado, el Comisionado, Juan González.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Don José Garzón y Perez, Juez Municipal é interino del de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Capital, fecha 4 del corriente mes, refrendada por mí el Escribano y recaída en causa criminal á instancia de D. Cándido del Pozo y Alvarez por falsedad y estafa de dos documentos privados autorizados respectivamente por D. Miguel Socías y D. Francisco Benítez y García; se cita y llama á D. Juan de Dios Ortigosa, vecino de la ciudad de Malaga, para que dentro del término de 10 días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia, y de la de Málaga comparezca ante este Juzgado y Escribanía á prestar declaración y reconocer su firma y rúbrica, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Diciembre de 1883.—V.º B.º.—El Juez, José Garzón.—El Escribano, Javier de Búrgos.

Buenavista

Por el presente edicto y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos María Brú, Juez instructor del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama á Francisco Clemente Cabello, con el fin de que dentro del término de 10 días comparezca en el Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por lesiones que sufrió.

Madrid 30 de Octubre de 1883.—V.º B.º.—El Juez, Brú.—El Actuario, Matías Aranda.

Inclusa

No habiendo podido celebrarse la Junta anunciada para el día 6 del corriente mes, en la quiebra de D. Pío Pascual, en virtud de providencia de la misma fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita á los acreedores reconocidos de dicha quiebra, para

que concurren á la Junta de graduación de créditos, que tendrá lugar el día 4 de Enero próximo, á las tres de la tarde, en la Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, previniéndoles á los interesados que de no concurrir, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 7 de Diciembre de 1883.—V.º B.º.—Mariano Fonseca.—El Escribano, Felipe González Bernabé. 135 F

Consejo de Estado.

Cédula.—En el día 13 de Abril de 1883, dada cuenta á la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado del pleito que en grado de apelación pendé ante el mismo entre partes, de la una la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, representada por el Licenciado D. Santos Isasa, apelante, y de la otra Doña Cayetana Martínez, apelada en rebeldía, sobre revocación ó subsistencia del acuerdo del Gobernador de esta Provincia, por el cual obliga á la Compañía apelante al pago de cierta cantidad por ocupación de terrenos; y resultando de las diligencias practicadas por el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo que la mencionada Doña Cayetana Martínez, vecina que fué del Escorial, ha fallecido hace años, é ignorándose quiénes puedan ser sus herederos y los domicilios que respectivamente ocupen, la Sección de lo Contencioso, en su virtud, dictó la siguiente providencia. = Señores. = Presidente. = Cárdenas. = Marqués de la Fuensanta = Martínez, (D. Cándido). = El anterior despacho únase á los autos, y en vista del resultado de las diligencias practicadas hága-se saber á los herederos de Doña Cayetana Martínez que dentro del término de 30 días acrediten haber apoderado Abogado del Consejo que les represente; en la inteligencia que de no verificarlo seguirán los autos su curso en rebeldía de los mismos, á cuyo fin librense los oportunos oficios al Director de la *Gaceta de Madrid* y al Gobernador de la Provincia para que ordene la inserción de esta providencia en aquel periódico y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, manifestándoles que remitan á este Cuerpo para unir á los autos un ejemplar del número en que se publique el anuncio.

Madrid 18 de Abril de 1883.—Antonio Alcántara.

Y no habiendo tenido lugar la inserción prevenida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de orden de la propia Sección se reproduce la precedente cédula para que tenga cumplido efecto lo mandado de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento de 30 de Diciembre de 1846.

Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Antonio Alcántara.

Anuncios.

El día 22 del corriente y, á las dos de su tarde, tendrá lugar en el cuartel de la Guardia Civil del barrio de Salamanca la venta en pública subasta de dos caballos dados por desechos.

Madrid 13 de Diciembre de 1883.—El primer Jefe, Miguel García de La Chica.

Comandancia Militar de Marina.

Relación del individuo de la Inscripción Marítima de esta Capital, que debe ser eliminado del sorteo para el reemplazo del Ejército en el año próximo de 1884 con arreglo al art. 89 de la ley de 28 de Agosto 1878.

Distrito de Cartagena. Folio. Año.
161. 1883.

Emilio Sánchez Huguet, hijo de D. José María y Doña Manuela, natural y vecino de Madrid.

Cartagena 12 Diciembre 1883.—Francisco V. de Alarcón.

COMPañIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCIÓN POR GAS.

En el sorteo celebrado el 13 del actual con arreglo al anuncio publicado en la *Gaceta* núm. 346 del 12 del mismo, para amortizar obligaciones de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, han resultado amortizadas las que llevan los números siguientes:

1.ª EMISIÓN.

Serie.	Números.
84	831 á 840
789	7.881 » 7.890
751	7.501 » 7.510
32	311 » 320
629	6.281 » 6.290
573	5.721 » 5.730
437	4.361 » 4.370
408	4.071 » 4.080
145	1.441 » 1.450
380	3.791 » 3.798

2.ª EMISIÓN.

Serie.	Números.
1.561	15.601 á 15.610
2.079	20.781 » 20.790
1.271	12.701 » 12.710
2.387	23.861 » 23.870
2.334	22.331 » 22.340
2.331	23.301 » 23.310
1.742	17.411 » 17.420
876	8.751 » 8.760
943	9.421 » 9.430
1.732	17.311 » 17.320
2.388	23.871 » 23.880
1.920	19.191 » 19.200
1.295	12.941 » 12.950
2.335	23.341 » 23.350
2.133	21.321 » 21.330
2.352	23.511 » 23.520
2.326	23.251 » 23.260
1.192	11.911 » 11.920
1.971	19.701 » 19.710
1.321	13.261 » 13.266

3.ª EMISIÓN.

Serie.	Números.
2.747	27.461 á 27.470
2.827	28.261 » 28.270
2.948	29.471 » 29.480
2.807	28.061 » 28.070
2.450	24.491 » 24.500
2.510	25.091 » 25.100
2.581	25.801 » 25.810
2.958	29.571 » 29.575

4.ª EMISIÓN.

Números.
35.871 á 35.880
33.591 » 33.600
31.951 » 31.960
32.701 » 32.710
31.731 » 31.740
34.491 » 34.495

5.ª EMISIÓN.

Números.
38.631 á 38.640
40.121 » 40.130
38.491 » 38.500
38.061 » 38.070
37.961 » 37.970
41.881 » 41.885

Lo que se anuncia para conocimiento de los poseedores de dichas obligaciones, quienes deberán presentarlas á partir del 17 del actual en las oficinas de la Dirección de la Compañía, Ronda de Toledo, núm. 2, en la Fábrica del Gas, para comprobarlas, de once de la mañana á cuatro de la tarde, con factura duplicada, y podrán hacerlas efectivas desde el 20 del mismo en el Crédito Mobiliario Español, paseo de Recoletos, núm. 9.

Madrid 15 de Diciembre de 1883.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Secretario general de la Compañía, Emilio Lescur.